

DECRETO N° 0324
NEUQUÉN, 29 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2710-M-2021, iniciado por la Secretaría de Capacitación y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue el día 27 de diciembre de 2019, que fuera aprobado por Decreto N° 0022/2020, se estableció un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa, propiciando además acciones de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de investigación científica, tecnológica y de desarrollo de transferencia de tecnología y de formación de recursos humanos, de acuerdo con sus respectivas competencias;


Que la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió un proyecto de convenio específico de asistencia a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y dicha Universidad, en el marco del Convenio mencionado precedentemente;

Que en tal sentido, resaltó la importancia de la aprobación del mismo, teniendo en cuenta la necesidad de generar políticas públicas que creen canales de empleabilidad que faciliten la inserción laboral de los egresados de esa Alta Casa de Estudios;

Que mencionó que el objetivo de dicho Convenio Especifico es establecer un canal de comunicación por el cual la Municipalidad de Neuquén, a través de la Secretaría de Capacitación y Empleo, ponga a disposición de la Universidad la Plataforma de Empleo, donde los graduados de la misma tengan la posibilidad de registrar su currículum vitae;

Que en tal sentido, las partes se comprometen a proceder como mediadoras entre los graduados de la Universidad Nacional del Comahue y los sectores privados o públicos, facilitando y generando un canal de empleabilidad que permita la inserción laboral de los graduados, comprometiéndose la Municipalidad a poner a disposición de la mencionada Universidad, la Plataforma Digital de Empleo, a través de la cual todos sus egresados puedan registrar de manera voluntaria sus datos e ingresar dentro de las postulaciones que el sitio posee;

Que asimismo, se establece que la Universidad difundirá el uso de la plataforma en sus medios oficiales a los fines de facilitar que un importante porcentaje de graduados se registre en la bolsa de empleo,


Dra. **LUCIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0324-21

comprometiéndose la Municipalidad a intensificar la búsqueda de ofertas laborales para los perfiles específicos de graduados inscriptos.

Que se propone que el convenio tenga una vigencia de un (1) año a partir de su suscripción, previéndose su eventual prórroga;

Que la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 11º), establece que la Municipalidad promoverá el desarrollo de actividades que generen fuentes de trabajo que impliquen crecimiento económico y social;

Que a través de Dictamen Nº 315/2021 intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no encontrar observaciones legales que formular al respecto;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) APRUÉBASE el tenor del Convenio Específico de Asistencia a ----- suscribirse entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**, obrante a fojas 10/11 del Expediente OE Nº 2710-M-2021, a través del cual las partes se comprometen a proceder como mediadoras entre los egresados de la Universidad Nacional del Comahue y los sectores privados o públicos, facilitando y generando un canal de empleabilidad que permita la inserción laboral de los graduados, comprometiéndose la Municipalidad a poner a disposición de la Universidad Nacional del Comahue, la Plataforma Digital de Empleo, a través de la cual podrán registrar de manera voluntaria sus datos e ingresar dentro de las postulaciones que el sitio posee, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE** del presente Decreto.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Capacitación y Empleo.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. Mariana Cecilia JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
PASQUALINI.